



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

BOLETIN INFORMATIVO

**CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**MAS RELEVANTES DEL DIA
06/08/2021**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

TIPO DE CAMBIO.



Tipo de cambio para el día **06 de Agosto de 2021** es de **\$19.9547** M.N. (Diecinueve pesos con nueve mil quinientos cuarenta y siete diezmilésimos en moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



EXCEPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-235-SE-2020 ATÚN Y BONITA PREENVASADOS

Oficios: DGN.418.01.2021.2297 y DGFCCE.516.2021.574 de fechas: 03/08/2021 y 03/08/2021

Hacemos de su conocimiento que el 03/08/2021, la Secretaría de Economía mediante la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) y Dirección General de Normas (DGN) dio a conocer el Oficio citado al rubro referente al cumplimiento de la NOM-235-SE-2020.

Antecedentes: El 18 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-235-SE-2020, Atún y bonita preenvasados-Denominación-Especificaciones-Información comercial y métodos de prueba.

Contexto: El 01 de abril de 2021 entró en vigor la NOM-235-SE-2020 Atún y bonita preenvasados-Denominación-Especificaciones-Información comercial y métodos de prueba, la cual cancelo a la NOM-084-SE-1994 En el Anexo 2.4.1. del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Caracter General en materia de Comercio Exterior (Anexo de NOMs) se encuentra la referencia NOM-084-SE-1994, que se encuentra cancelada, por lo cual, próximamente se publicará en el Diario Oficial de la Federación, la modificación al Anexo de NOMs para sustituir la referencia de la NOM-084-SE-1994 por la NOM-235-SE-2020

Criterio: Secretaría de Economía solicita atentamente a la autoridad aduanera, que en tanto se modifique el Anexo de NOMs, para efectos de importación de Atún y bonita preenvasados, no se exija la demostración de cumplimiento de la NOM-084-SE-1994 o de la NOM-235-SE-2020